



Liga Nacional Contra el Cáncer

Informe Anual de Control Interno

**Período reportado del 01 de enero al
31 de diciembre 2025**



Índice

Introducción	02
Objetivos Institucionales	03
Resultados de la evaluación de la eficiencia del Control Interno y Gobernanza	04
Conclusión sobre el Control Interno	09
Anexos	
Matriz de Riesgos	
Mapa de Riesgos	
Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos	



Introducción

La Liga Nacional contra el Cáncer es una institución sin fines de lucro, ajena a toda actividad política o religiosa, que tiene por objeto promover y ejecutar planes y programas para la lucha contra el cáncer y todas sus manifestaciones, en la República de Guatemala, actuando por sí misma y en cooperación con los Organismos oficiales y privados cuyos fines sean análogos, la Institución presta los servicios de salud especializada en prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento a los pacientes referidos según convenio suscrito.

Por el nivel de especialización, es un Hospital oncológico de referencia, de Cuarto Nivel con infraestructura y personal capaz de brindar atenciones complejas a la población de la República de Guatemala. Para garantizar la calidad de los servicios, se requiere una gran concentración de recursos humanos, equipos de última tecnología, y controles internos efectivos que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales. Sin embargo, es importante destacar que estos objetivos también conllevan riesgos, los cuales se abordan en detalle en el contenido de este informe

Las personas atendidas en esta Institución son en su mayoría de clase media y baja encontrándose en los rangos de pobreza y pobreza extrema, más del 80% de ellas provienen del interior de la República de Guatemala, existen diversos factores que representan riesgos para que la atención de pacientes.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el convenio de prestación de servicios de salud y cooperación financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Liga Nacional contra el Cáncer, los pacientes con diagnóstico de cáncer deben seguir la ruta crítica definida en los convenios. Esto garantiza su acceso a los servicios médicos especializados y tratamientos oncológicos autorizados en la institución. Además, se implementan controles de riesgos para cumplir con las metas establecidas y garantizar una atención adecuada a los pacientes referidos.



OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Objetivo General

Atender y satisfacer con servicios de salud especializado en oncología, la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento a los pacientes referidos por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con patología de cualquier tipo de cáncer que se refiera a la institución, ya sea del área urbana o rural del país, los cuales serán atendidos de forma gratuita en los tratamientos oncológicos y servicios médicos complementarios con los que cuenta la institución; con calidad y calidez, aplicando la más alta tecnología y protocolos específicos actualizados, de acuerdo a la necesidad de cada persona y que cumplan con los requisitos establecidos en el convenio respectivo.

Objetivos Específicos

1. Prestar los servicios de salud especializados para prevención y detección temprana de cáncer cérvico uterino y cáncer de mama en las pacientes referidas de los Centros de Salud que no cuentan con los equipos necesarios tanto del interior de la Republica como de la ciudad capital.
2. Proporcionar diferentes tratamientos oncológicos de quimioterapia, radioterapia y cirugías oncológica, consultas médicas, así como servicios médicos complementarios y cuidados paliativos con calidad y calidez.
3. Proporcionar tratamientos específicos de radioterapia y braquiterapia a los pacientes referidos de los hospitales Roosevelt y General San Juan de Dios, de acuerdo con los listados emitidos mensualmente por ellos, con las cantidades autorizadas por la Dirección de Evaluación y control de entidades no gubernamentales prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
4. Dar seguimiento médico a los pacientes que se encuentran en tratamiento oncológico del año anterior y pacientes con recurrencia de la enfermedad.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO Y GOBERNANZA

1. Normas de aplicación general a la administración

En la Liga Nacional contra el Cáncer, la máxima autoridad y equipo de dirección velan por el cumplimiento, divulgación y capacitación de las normas de ética de la entidad. La máxima autoridad promueve la eficiencia y eficacia de las operaciones, para el cumplimiento de las metas y objetivos del Convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La supervisión está presente en todas las áreas por medio de los equipos de dirección y personal en general.

Durante el año 2025, la Liga Nacional contra el Cáncer proporcionó la información, instalaciones y recursos requeridos por la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como por la Contraloría General de Cuentas para el desarrollo de sus evaluaciones. La máxima autoridad y el equipo directivo velan por el cumplimiento e implementación de las recomendaciones planteadas por cada auditoría.

Además, durante este mismo período, se cumplió con la rendición de cuentas a través de la presentación de Informes de Avance Físico y Financiero mediante el Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (Sistema TSS), así también de forma física se presentan dichos informes a la Presidencia, Comisión de Finanzas y Comisión de Salud del Congreso de la República, así como en la Contraloría General de Cuentas, detallando el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio MSPAS 26-2025.

Resultado: El control sobre las Normas de aplicación general a la administración está funcionando.

2. Normas aplicables a la administración del personal

La estructura organizacional de la Liga Nacional contra el Cáncer está diseñada para adaptarse a las necesidades de la entidad. Durante el año 2025, el sistema de estadísticas se utilizó en todos los servicios prestados en la Institución y se registró en cada servicio. Así mismo se mantuvieron, reuniones de trabajo para evaluar el cumplimiento y dar seguimiento a las mejoras recomendadas.



Resultado: El control sobre las Normas de aplicables a la administración del personal está funcionando.

3. Normas aplicables a las actividades de control

Durante el año 2025 la máxima autoridad de la Liga veló por mantener actividades de control que permitieron el cumplimiento de objetivos. Durante el año 2025 se inició la configuración de nuevos sistemas de información adaptándose a la calidad de información que se requiere para presentación de resultados.

Resultado: El control sobre las Normas aplicables a las actividades de control está funcionando.

4. Normas Aplicables a la información y comunicación

Durante el año 2025 se mantuvo seguimiento a la implementación de actualizaciones de equipos de cómputo para mayor fidelidad y seguridad de la información, también implicó la mejora de herramientas tecnológicas de información, implementación de correos institucionales y fortalecimiento del resguardo de la información, las capacitaciones al personal encargado y supervisores de la información.

La Liga Nacional contra el Cáncer dispone de un Departamento de Archivo que garantiza un control adecuado de los expedientes médicos, así como una custodia controlada. Además, la información financiera se encuentra bajo una custodia adecuada.

Se mantuvieron actualizados y soportados documentalmente los reportes que son de utilidad a los entes fiscalizadores. La información de avance de metas físicas y financiera se brindó según los formatos y lineamientos que solicitan los entes fiscalizadores, manteniendo también la retroalimentación y ampliación de los requerimientos que se dieron durante el período. Se mantiene control sobre el uso y manejo de documentos autorizados.

Resultado: El control sobre las Normas aplicables a la información y comunicación está funcionando.



5. Normas aplicables a la planificación estratégica de las entidades

La máxima autoridad de la Liga Nacional contra el Cáncer mantuvo un seguimiento constante sobre la planificación y el cumplimiento del convenio MSPAS 26-2025 con la Dirección de Evaluación y control de entidades no Gubernamentales prestadoras de servicios de salud del MSPAS, asegurando el cumplimiento del marco legal y las normas aplicables. Se emitieron los informes correspondientes para la rendición de cuentas. La prestación de los servicios se encontró dentro del plan de trabajo establecido y se ejecutaron de manera transparente.

Resultado: El control sobre las Normas aplicables a la planificación estratégica de las entidades está funcionando.

6. Normas Aplicables al Sistema Presupuestario

La Liga Nacional Contra el Cáncer supervisa y controla el presupuesto asignado anualmente a través del convenio establecido con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La Liga, cuenta con un sistema informático de estadísticas de servicios médicos, para monitorear el progreso de las metas físicas autorizadas en el convenio. Es importante destacar que parte de estas metas tienden a variar anualmente por alza en la demanda de pacientes referidos para tratamiento oncológico, estado de salud de los pacientes y tipo de cáncer que debe atenderse, de acuerdo a esto, se analizó la información, se presentaron las justificaciones correspondientes y se solicitó ampliación de presupuesto al Congreso de la República, a pesar de que la misma no fue procesada, se continuó la atención ininterrumpida velando por la salud de los pacientes referidos.

Para el año 2025, se elaboraron los planes de Trabajo anual que detalla los ingresos y egresos por metas específicas, alineado a lo requerido por la Dirección de Evaluación y Control de Entidades no Gubernamentales prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Se verificó mensualmente el cumplimiento de las metas para garantizar la eficiencia y eficacia en la ejecución.

Se entregan informes mensuales de rendición de cuentas al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como al Ministerio de Finanzas Públicas y entes fiscalizadores.



Resultado: El control sobre las Normas aplicables al Sistema Presupuestario está funcionando.

7. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

La Liga Nacional Contra el Cáncer cuenta con un sistema contable interno en el que se registra de manera transparente los servicios prestados utilizando el número de Registro Médico único de pacientes (RM). Los registros contables están respaldados por su respectivo recibo FEL.

Resultado: El control sobre las Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental no aplica, sin embargo, el control del sistema de contabilidad interno está funcionando.

8. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería

La Liga cuenta con un Manual para el manejo de fondos públicos generados a través del convenio suscrito MSPAS 26-2025. La cuenta bancaria específica designada para recibir los fondos provenientes del convenio cuenta con conciliaciones y libro de bancos debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, la elaboración es mensual para verificar la exactitud de las operaciones realizadas.

Asimismo, se operan folios de caja fiscal mensuales para la rendición de cuentas ante las Comisiones de Auditorías de la Contraloría General de Cuentas y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, utilizando los formatos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Se actualizó el Manual para el registro en la caja fiscal por fondos provenientes del Convenio suscrito con el MSPAS.

Resultado: El control sobre las Normas aplicables al Sistema de Tesorería no aplica, sin embargo, el control interno está funcionando.



9. Normas aplicables al Sistema de Crédito Público

No aplican a la Liga Nacional contra el Cáncer.

10. Normas aplicables al Control de Fideicomisos Constituidos con Recursos Públicos

No aplican a la Liga Nacional contra el Cáncer.

11. Normas aplicables a la inversión Pública

No aplican a la Liga Nacional contra el Cáncer.

12. Normas aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado

La Liga cuenta con un manual de procesos para el registro, control y baja de activos fijos, aprobado por la Dirección de Evaluación y Control de Entidades no Gubernamentales prestadoras de servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. La Liga dispone de un sistema de registro y control de tarjetas de responsabilidad, además, mantiene un inventario de los bienes adquiridos, debidamente respaldado.

Resultado: El control sobre las Normas aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado está funcionando.

Conclusión sobre el control interno

Durante el año 2025, el control interno de la Liga Nacional contra el Cáncer demostró ser funcional al proporcionar una rendición de cuentas transparente con los respectivos soportes. Velando por el cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio MSPAS 26-2025 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como de las recomendaciones planteadas por los entes fiscalizadores. Se trabajó de manera conjunta con los jefes de unidad y el personal a cargo para desarrollar matrices de riesgos, evaluar controles para mitigar los riesgos y establecer líneas de acción que permitieran mejoras para el cumplimiento de los objetivos.

Anexos

- a) Matriz de Evaluación y Gestión de Riesgos
- b) Matriz de Continuidad y Monitoreo de Riesgo
- c) Mapa de Riesgos.
- d) Mapa Gráfico de Riesgos